
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 24 DE ENERO DE 1800.

Petersburgo 4 de Diciembre de 1799.

En el palacio de Gatschina hubo el día 1.º una junta general del Senado, á la que asistió el Emperador con el Gran Duque Alexandro Paulowitz su hijo mayor. Declaró S. M. Imperial ser su voluntad que el referido Gran Duque concurriese en adelante á las juntas del Senado, y ocupase el primer puesto. En consecuencia ocupó el Príncipe el lugar que le señaló su padre. Se trataron en seguida algunos negocios de estado en la forma acostumbrada; y al retirarse el Soberano le besó la mano el Senado dándole gracias por haberle honrado asistiendo á él. Prosiguió la sesion á presencia del Gran Duque, y poco despues entró el Consejero íntimo Neplusew, Secretario de Estado, y declaró que S. M. se hallaba tan satisfecho de la sesion de aquel dia, que asistiria en adelante á las juntas del Senado quando se tratasen asuntos de importancia.

Se despachó de aquí con la mayor prontitud un extraordinario que vino de Berlin; y al entregarle los pliegos el Ministro prusiano lo encargó hiciese la mayor diligencia en su viage.

Acaba el Emperador de regalar al Príncipe de Repnin una tierra con 100 paisanos, y ademas le ha señalado 2000 rublos de pension. Tambien ha hecho S. M. presentes magníficos á todas las personas de la comitiva del Archiduque Palatino de Hungría, y dado á cada Guardia noble húngaro una pension de 800 rublos, y una de 1200 á los Capitanes.

Praga 25 de Noviembre.

El General ruso Príncipe Pancration ha llegado aquí con el Coronel Hewitzki y 2 Ayudantes. Asimismo el Gran Duque Constantino vino á esta ciudad con una numerosa comitiva: se detuvo 2 dias, y salió para Brunn. Va á verse con el Archiduque Palatino de Hungría y su esposa, que vienen de Petersburgo.

Parece segun cartas de Hermanstadt que Baswan-Oglow se dispone á emprender el sitio de Belgrado. El Baxá de aquella plaza se ha provisto de quanto necesita para sostenerse contra los esfuerzos de dicho caudillo, y está resuelto á defenderse hasta el último extremo; pero en la guarnicion de Belgrado hay muchos genizaros partidarios de Baswan: y como el Baxá teme el efecto de las inteligencias que puede tener Oglow en la plaza, ha pedido á la Puerta otomana le envíe mas tropas para asegurarse contra los enemigos interiores y exteriores.

Viena 14 de Diciembre.

Dase aquí por cierto no solo que estan enteramente ajustadas las desavenencias que se movieron entre las dos cortes imperiales, sino que han convenido en hacer todos los esfuerzos para que la campaña del año próximo sea la última de esta guerra: el plan acordado á este fin contiene entre otras disposiciones que se cuidará de no perder el fruto de las ventajas conseguidas en Italia; que se obligará á la Suabia á que se declare á favor de la colicion, ó á lo ménos á que restablezca su antiguo gobierno; y se desistirá del quíntuplo contingente de los estados del Imperio, armando en su lugar al pueblo, como se ha executado ya en el Electorado de Maguncia y en algunas otras partes.

Stutgard 31 de Diciembre.

Escriben de Viena que se ha encargado al General Morzin acompañe por Brunn y Cracovia, hasta las fronteras de Rusia, la columna de tropas de aquella nacion que se retira por el Austria-Superior; y que el General Bender acompañará igualmente hasta las fronteras del mismo Imperio á la otra columna que sigue su camino por Praga. Estos avisos no concuerdan con la voz general de que el ejército ruso toma quarteles de invierno en Bohemia, dexando su retaguardia en el Alto-Palatinado. Con no ménos variedad se habla del destino del ejército de Condé, pues en el dia se asegura que no invernará en Braunau.

La gazeta de Praga desmiente ahora la noticia muy propagada de que un cuerpo de tropas rusas habia salido de Wolhinia para reforzar el ejército del Príncipe Suwarow. Por el contrario añade que los 15⁰⁰⁰ rusos acantonados en las cercanías de Brzesc han tenido orden de permanecer allí, en vez de adelantarse hácia Galitzia.

Lóndres 21 de Diciembre.

A fin de facilitar la introduccion de granos así del Báltico como de otros países, ha mandado el gobierno publicar un aviso, por el qual ofrece pagar con el dinero que tiene en Hamburgo á los comerciantes que declaren haber comprado ó haber dado órdenes para que se compren granos destinados para este país, satisfaciendo su valor á razon de 5 schelines y medio por onza de plata.— Los fabricantes de almidon de Lóndres han tenido que suspender su trabajo.

Es ya excesivo aquí el frio; el Támesis está cubierto de témpanos: de forma que se teme sea este invierno tan riguroso como lo fué el pasado. Para impedir en lo posible que los jornaleros suspendan su trabajo, se ha mandado hacer hogueras en las plazas públicas y en los embarcaderos.— Segun cartas de Jersey hasta las tropas rusas acantonadas en aquella isla padecen mucho por el rigor del frio.

Pasa de 5.100,000 libras sterlinas (ó mas de 30 millones y medio de pesos) lo que este gobierno debe solamente al banco de Lóndres.

Se cuentan ya 20 regimientos de milicias reformados por el ministerio: la mayor parte de la gente que los componia ha entrado en los cuerpos de tropas regladas, los quales ántes no excedian de 600 hombres cada uno, y en el dia constan de 2, 3, y aun 4 batallones.

Cerca de 14⁰⁰⁰ sterlinas importa ya la subscripcion abierta á favor de

las mugeres é hijos de los soldados ingleses muertos ó estropeados en Holanda; y 3^o libras la que se abrió para socorrer á los artesanos desvalidos que carecen de trabajo en las fábricas. Otra subscripcion se ha hecho con el objeto de dar libertad á los presos por deudas de cortas cantidades: ya han salido de las cárceles 32, que entre todos debian 175 sterlinas. Otros 33 deudores volverán en breve al seno de sus familias pagando por ellos la asociacion 300 libras, que tiene destinadas para este efecto.

Se ha publicado un estado general de los socorros y gastos hechos durante el invierno último en sola la ciudad de Lóndres, mediante las cocinas públicas llamadas de Rumford, y de él resulta que desde el mes de Diciembre hasta el de Abril se distribuyéron 750,918 raciones de sopa y carne, repartidas diariamente durante los 5 meses á 4^o personas á precio de un *penny* (ó 4 cuartos escasos): el gasto total ascendió á 3467 libras, y sin embargo de la cortedad del precio de las raciones diarias, no costó este socorro á la asociacion sino 400 libras en toda la temporada.

Esta sociedad Linneana, fundada con el objeto de ilustrar las obras del célebre botánico y naturalista sueco Cárlos Linneo, y de promover los adelantamientos de la historia natural en sus tres ramos, acaba de publicar el 4.^o tomo de las obras que imprime á costa de sus fondos debidos únicamente al zelo y generosidad de sus socios, que pasan ya de 130, sin contar las plazas de correspondientes, que estan privativamente destinadas para extrangeros; sin embargo de cuya disposicion, dispensando en esta parte sus estatutos, ha admitido últimamente de su voluntad por socio al primer profesor del Real jardin botánico de Madrid D. Casimiro Ortega: distincion que hasta ahora no se habia concedido á ningun extrangero no residente en Inglaterra.

Ha dado S. M. otro premio al Marques de Wellesley, Gobernador general de nuestras posesiones en la India, autorizándole por decreto Real á que añada en sus armas los siguientes emblemas alusivos á sus últimas victorias en el Asia. Sobre un escudo pondrá una estrella radiante, colocada entre 8 manchas de tigre Real, signo que representa la toma del estandarte de Tippoo-Saib. Sostendrán este escudo por un lado las banderas tricolores francesas cogidas en Seringapatam, y por otro el mismo estandarte de Tippoo-Saib.

Haya 25 de Diciembre.

Desde que se prohibió la salida de granos ideáron aquí algunas personas convertirlos en harina, y despacharla á Inglaterra, en donde la vendian con mucha utilidad á causa de la escasez que hay en aquella isla. Noticioso de ello este gobierno ha conseguido que el Cuerpo legislativo promulgue una ley prohibiendo tambien la extraccion de harina.

El Consejo de guerra de marina ha sentenciado á muerte al Capitan Konnio, que sin hacer resistencia se entregó á una fragata inglesa que no era de mayor fuerza. Será pasado por las armas en un navío de guerra en Maarsluis ó en Amsterdam.

Paris 2 de Enero de 1800.

Ha vuelto de Berlin aquí el Ayudante Duroc.

Se ha reunido la decimaquinta division militar con la decimaséptima

que es la de Paris; y el General Lefebvre, que manda una y otra, cuenta ahora baxo sus órdenes de 30 á 35⁰ combatientes, repartidos en el departamento del Sena y en otros 6 inmediatos.

Se ha dado orden para que 2 regimientos de cazadores de á caballo pasen inmediatamente á los departamentos del Oest.

A los 5 grados 25 minutos de lat. norte, y 17 grados de long. oeste del meridiano de Paris, apresó el 6 de Diciembre el corsario la Belona, de Burdeos, un paquebot ingles nombrado el Westmoreland, de Falmouth, de porte de 6 cañones y 27 hombres, que venia de Jamayca á Inglaterra con pliegos, que echó al agua ántes de rendirse. Esta presa entró en S. Juan de Luz el dia 18.

Los Cónsules enviaron ayer 2 mensajes al Cuerpo legislativo: el primero proponiendo una ley sobre las operaciones y comunicaciones respectivas de las autoridades encargadas por la constitucion de concurrir á la formacion de las leyes; y el segundo sobre la venta y enagenacion de las rentas que se deben á la República. Acordó la asamblea comunicar al dia siguiente ámbos proyectos al Tribunado.

Por orden del gobierno se ha abierto una subscripcion voluntaria en esta ciudad para socorrer á los indigentes y desvalidos durante este invierno, que es rigurosísimo, pues se ha helado el Sena. Se imprimirán los nombres de los sujetos que concurren á este beneficio público.

El traje que han adoptado los Cónsules consiste en vestido de terciopelo azul, pantalon blanco y medias botas: todo ello bordado de oro. Este es para los dias de gala. Para diario es el vestido de terciopelo blanco, con pantalon azul, y el bordado ménos rico.

Ha muerto de resultas de un accidente apoplético, que le acometió en el Senado, de que era individuo, el célebre Daubenton. Habia nacido en el mes de Mayo de 1716. Los administradores del museo de historia natural han pedido al gobierno permiso para erigirle un monumento en el jardin de las Plantas, y para depositar sus cenizas al lado del cenotafio del Conde de Buffon.

Acaba tambien de fallecer en Versálles el ciud. Montucla, muy conocido por su excelente Historia de las Matemáticas.

Niza 19 de Diciembre de 1799.

Se regula en 3⁰ hombres la pérdida total de los austriacos en las acciones del dia 13, en que fuéron derrotados completamente por el General Saint-Cyr: y ademas de 4 piezas de artillería, perdiéron tambien sus municiones y bagages. Un cuerpo de 1800 franceses derrotó una coluna enemiga de triple fuerza y muy bien atrincherada. En el ataque delante de Nervi empezaban á replegarse un batallon y una partida de 300 hombres que habian llegado á dichos atrincheramientos, y no podian sostener su fuego de metralla. Destacó el General Darnauld 2 compañías de granaderos, sostenidas por todo el cuerpo de su mando, las cuales se adelantaron con intrepidez expuestas á un fuego terrible, y diéron tiempo á las demas tropas para reunirse, repetir el ataque con nuevo esfuerzo, y lograr su intento.

Turin 9 de Diciembre.

La capitulacion de Coni firmada el 2 de Diciembre entre el Teniente Gene-

ral Príncipe de Lichtenstein, comandante del sitio, y el General de brigada Clement, comandante de la plaza; dice así: „*Art. 1.º* Cesará hoy el fuego por una y otra parte, y tambien se suspenderán las obras. *Respuesta.* Concedido; pero se renovará al instante si no se aprueba la presente capitulacion, ó si retarda su ajuste el comandante de la plaza. *Art. 2.º* En el término de 24 horas se entregará la plaza si entre tanto no recibe socorros. *Resp.* La guarnicion francesa saldrá de Coni el 3 de Diciembre á las 10 de su mañana por la puerta de Turin, tambor batiente, mecha encendida, y 2 cañones al frente de la columna: dexará las armas en la explanada, quedará prisionera de guerra, é irá á los estados hereditarios de S. M. I. R., en donde subsistirá hasta su cange. Los oficiales conservarán sus armas. 3.º En caso de rendirse la plaza, saldrá la guarnicion con los honores de la guerra baxo condicion de no servir hasta ser cangeada. Conservará sus armas, dos cañones, dos caxones, sus equipages y carros cubiertos. *R.* Respondido en el artículo 2.º: conservará cada uno sus propiedades; pero no habrá carros cubiertos. 4.º Hasta el primer puesto frances irá la guarnicion escoltada por fuerzās superiores, y resguardada contra todo accidente. *R.* Concedida esta seguridad durante su marcha por los países hereditarios, y su vuelta á Francia despues de ser cangeada. 5.º Todas las propiedades particulares se conservarán escrupulosamente. *R.* Concedido en quanto á las de los individuos. 6.º Dado caso que la plaza recibiese socorros, se restituirán respectivamente los rehenes; y no se renovarán las hostilidades hasta aviso previo de 24 horas. *R.* Decidido en el artículo 2.º 7.º Así que se firme esta capitulacion se volverán las aguas á los molinos, y se concederá á la guarnicion y á los habitantes facultad de moler sus granos. *R.* Concedido. 8.º Los enfermos que quedaren en la plaza serán asistidos y curados por cirujanos y médicos franceses hasta su restablecimiento, á cuyo efecto se les concederá quanto necesiten: y verificada su curacion serán escoltados por un destacamento austriaco hasta el primer puesto frances. *R.* Concedido. Los enfermos, despues de curados, seguirán á la guarnicion. 9.º Las personas que han manifestado adhesion á los principios de la revolucion francesa no serán molestadas en sus personas ni en sus bienes, y se les permitirá venderlos ó conservarlos, y retirarse adonde quisieren. *R.* Esto no es de competencia militar. 10.º Se enviarán al General en xefe por un oficial de plana mayor las condiciones estipuladas en esta capitulacion. *R.* Concedido para el dia siguiente al de la evacuacion de la plaza.—*Artículos añadidos.* 1.º Firmada la capitulacion se entregará la puerta de Niza á un batallon austriaco, que tendrá su guardia aparte de la francesa mediante una barrera sencilla, que la plaza cuidará de formar inmediatamente. 2.º Despues de firmarse la capitulacion se cangearan los rehenes, que por ámbas partes serán un oficial superior y un Capitan. 3.º Mañana por la mañana se entregarán á los oficiales de ingenieros y de artillería los efectos que respectivamente les corresponden, de los quales formarán estados puntuales los Comisarios de guerra y los Comisarios ordenadores. Hecho en Coni &c.”

Vigo 7 de Enero de 1800.

En el discurso del año anterior entraron en este puerto 424 buques de va-

rias naciones: á saber, 239 españoles, incluidos 5 de guerra, un correo, 6 en corso y mercancía, y 37 corsarios, 54 portugueses, incluidos 17 de guerra, 12 dinamarqueses, 9 suecos, 2 anglo-americanos, uno hamburgues, 2 prusianos, 2 de Rostoc, 21 ingleses apresados por corsarios españoles, y 27 corsarios franceses con 11 presas.

El corsario español la *Ventura*, al mando de D. Manuel de Collado, ha conducido á este puerto un bergantin inglés con 4155 quintales de bacalao, de porte de 4 cañones y 2 pedreros. Quatro dias ántes apresó otro bergantin, tambien inglés, que envió al puerto de Bayona. El mencionado capitan durante la última guerra hizo 7 presas y una represa; y en la actual ha hecho 6 y otra represa.

Madrid 24 de Enero.

En la compañía italiana del Real cuerpo de Guardias de Corps ha nombrado el Rey Cadete de número al supernumerario D. Eugenio Gallego, y por Cadete supernumerario al Guardia de la misma compañía D. Luis Coqui.

En el regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido S. M. promover á Comandantes de granaderos á los primeros Tenientes D. Ramon de Melgarejo y D. Manuel Francisco Jáurégui; á Comandante de cazadores al primer Teniente D. Joseph María Manso; á primeros Tenientes á los segundos D. Manuel de Arredondo, graduado de Teniente Coronel, y D. Francisco Galvez; y á segundo Teniente al Alférez de cazadores Don Basilio Bayón. En el de infantería de Soria á segundo Teniente de granaderos al de fusileros D. Leon Molero: en el de Córdoba á Subteniente de granaderos al primer Subteniente D. Manuel Romeo: en el de Guadalaxara á primer Subteniente al segundo D. Lorenzo Casado; y á segundo Subteniente al Sargento primero graduado de Subteniente D. Policarpo Algarra: en el de Zaragoza á segundo Subteniente al Sargento primero de granaderos graduado de Subteniente D. Vicente Cabrera: en el de Asturias á primer Teniente al segundo de granaderos graduado de Capitan D. Salvador Maseres: en el de Aragon á primeros Subtenientes á los segundos D. Manuel Ortiz y D. Vicente Alvarez Ordoño; en el de la Princesa á segundo Teniente de granaderos al de fusileros D. Isidoro Acevedo; y á primer Subteniente al segundo D. Manuel Sanchez: en el de Cazadores Voluntarios de la Corona á primer Teniente de tiradores al primer Teniente D. Manuel Bayona; y á segundo Teniente de tiradores al segundo Teniente Don Juan de la Cuesta; y en el de Nápoles á segundo Teniente de granaderos al de fusileros D. Juan Gourbal.

El Rey se ha servido promover á Portaestandarte del regimiento de caballería de Algarbe al Sargento D. Bartolomé Valero: á segundo Teniente en el de la misma clase de húsares españoles al Alférez segundo D. Francisco Luna; y ha tenido á bien conferir compañía en el de dragones de la Reyna al Capitan agregado al propio cuerpo D. Mariano Marin.

En América. En el regimiento de infantería de Puebla se ha servido el Rey nombrar para el empleo de Sargento mayor al Capitan de granaderos graduado de Teniente Coronel D. Roberto Rollin: para esta resulta al Capitan D. Agustin Ramirez: para la compañía que este dexa, y otra que

estaba vacante, al Teniente de granaderos D. Juan del Valle, y al de fusileros D. Joseph del Valle: para la Tenencia de granaderos al Teniente D. Blas de Castro: para Tenientes al Subteniente de granaderos D. Francisco Mendieta, y al de fusileros D. Miguel Santos: para Subteniente de granaderos al de fusileros D. Bartolomé Guilloto; y para Subtenientes de bandera á los Cadetes D. Joaquín Gonzalez de la Torre y D. Joseph Tellez.

Asimismo se ha servido S. M. en la compañía de infantería fixa de Aca-pulco promover á Teniente al Subteniente D. Bartolome de la Parra; y para esta Subtenencia al Cadete D. Francisco Fosa.

Igualmente se hã dignado conceder agregacion de Alférez al regimiento de dragones de Buenos-Ayres á D. Ramon Vazquez y Pagola.

Por resolucion de S. M. de 20 de Diciembre de 1799 á consulta del Consejo se ha servido conceder feria franca de ganados á los Concejos y vecinos de los lugares de Murua, Gopegui, Ondategui y Larrinoa, comprehendidos en la hermandad de Zigoitia en la provincia de Alava, para que puedan celebrarla en el campo del Robledal de la ermita de S. Antonio, que es de la comunidad de dichos 4 pueblos, desde el dia 13 al 20 de Junio de cada año.

Igualmente por Real cédula de 16 de Enero se ha servido S. M. conceder facultad á la villa de Carril en Galicia para celebrar un mercado de todos frutos y efectos los juéves de cada semana, extendiéndolo á todo género de ganados en los primeros de cada mes.

En autos de inventario formados de oficio por el Corregidor de la Coruña por muerte de Doña Luisa Nuñez Varela de Ruibanes, que murió abintestato el 15 de Marzo último en dicha ciudad, donde era vecina, se mandó llamar por edictos á los que se contemplen con derecho á su herencia, y en especial á D. Fernando y D. Julian Asensio Varela Ruibanes, cuyo paradero se ignora. Por lo mismo se hace notorio para que así los dos sugetos mencionados como otra qualquiera persona que se contemple con derecho á la referida herencia, lo deduzcan delante de dicho Corregidor por el oficio de su Escribano de numero D. Domingo Sanchez de Neyra dentro del término de 30 dias, y pasado no lo haciendo se procederá en rebeldía segun por derecho se previene.

A voluntad de su dueño, en virtud de facultad Real y de providencia del Sr. D. Antonio Gonzalez Yebra, del Consejo de S. M. en el Real y supremo de Castilla, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, y juez comisionado por S. M., se venden unas casas sitas en esta corte, parroquia de Santiago y calle de Sta. Clara, distinguidas con el núm. 1, manzana 420, con 7740 pies de sitio, tasadas en 432,300 rs. Otras contiguas á la anterior, que tienen su entrada principal por la plazuela de Santiago, con jardín, fuente y otras comodidades, con 30,939 pies y $\frac{1}{4}$ de sitio, tasadas en 1.299,734 rs. Y otras en la plazuela de Sta. Clara, señaladas con el núm. 3 de la manzana 422 con 2375 pies y $\frac{3}{4}$ de sitio, tasadas en 56,899 rs. Quien quisiere hacer postura á dichas fincas juntas ó separadas, con tal que no sea en ménos de sus tasas conforme á dicha Real facultad, acuda ante el Escribano del número de esta villa y de la comision D. Julian Gonzalez Saez, que se admitirán las que hicieren siendo arregladas.

Semanario de agricultura y artes: tomo 6.º, que entre muchos artículos sobre agricultura, comprehende un tratado de las plantas útiles para formar prados artificiales, y modo de cultivarlas; cultivo, utilidades y perjuicios de la cosecha del arroz; modo de preservar al trigo del tizon, de cultivar el sen y el algodón, evitar la cizaña &c. &c. Arte de vidrieria y de hacer toda clase de vidrios y crista-

les transparentes y de colores, piedras preciosas artificiales y esmaltes; preparar la platina, oro y plata para pintar sobre cristal; fabricar el ante; hacer lápiz encarnado; construir tapias de tierra; hacer la argamasa ó derretido, que los romanos usaban en sus obras; y hacer los barómetros. Trata de las calenturas pútridas y modo de curarlas; de los resfriados y sus remedios; de las aguas de Puertollano, su analisis, y modo de hacerlas artificialmente; del muermo de los caballos, mulas y asnos; historia natural del lobo, y medios de cazarlo; noticia de los progresos de la Sociedad cantábrica, con muchos avisos, noticias y prevenciones útiles á la agricultura, economía rural y doméstica, artes y oficios. Se hallará con los antecedentes en la librería de Castillo, en donde se admiten subscripciones á este periódico, cuyo importe ha resuelto el Rey nuestro Señor que se pueda pagar de cuenta de las fábricas de las iglesias y de los propios y arbitrios de los pueblos. En las capitales de los obispados admiten subscripciones los comisionados de los Señores Prelados eclesiásticos.

Instruccion militar para el ejército y armada de S. M.: nueva impresion hecha de su Real orden. Quando se imprimió la primera vez esta instruccion fué con destino á un corto número de individuos; y siendo de tanta utilidad lo que enseña para desempeñar, segun el espíritu de nuestra religion, las obligaciones militares, no ha querido S. M. que carezca de ella su ejército y armada; y con su infatigable zelo de que se conserve íntegra la mas sana doctrina católica, cuya práctica constituye el verdadero honor del militar perfecto, y asegura la gloria de las armas, ha mandado que se imprima y comuniqué á todos los Cuerpos de una y otra clase, para que aprovechándose de tan saludables máximas se consiga el fruto feliz que promete su observancia. Se hallará á 4 rs. en la librería de Cerro, red de S. Luis, y en la de Gobeo, calle del Duque de Alba.

Práctica moderna de la inoculacion de las viruelas, con observaciones y reflexiones fundadas en ella, precedidas de un discurso sobre la utilidad de esta operacion, y un compendio histórico de su origen, y de su estado actual, particularmente en España; con un catálogo de algunos inoculados. = Ensayo apolo-gético de la inoculacion, ó demostracion de lo importante que es al particular y al estado; ámbas obras por el Dr. D. Timoteo O-Scanlan, Médico consultor de los Reales ejércitos de SS. MM. Católica y Christianísima, Proto-Médico que fué del departamento de marina del Ferrol, académico de número de la Real academia médica de Madrid, de la sociedad de Sevilla y de la Real academia Médico-Práctica de Barcelona: 2 tomos en 8.º Se hallarán en la librería de Hurtado, calle de las Carretas.

Ensayo económico de la moneda-papel, y sobre el crédito público, por Don Joseph Alonso Ortiz: obra que debe acompañar á la que traduxo de Smith sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones, como tan análoga su materia, y fundada sobre los principios universales de la política económica. Se explica en ella la naturaleza de aquella moneda, su origen, usos y diferencias, sus ventajas y desventajas en la negociacion general, y las precauciones con que debe usarse: concluyendo con establecer los principios sobre que se funda el crédito público, que constituye todo su valor: un tomo en 4.º Véndese en casa de Frances, calle de las Carretas, y en Valladolid en la de la viuda é hijos de Santander.

En la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, se vende un quarteto para guitarra, violin, viola y baxo, y un minue con variaciones para guitarra, todo nuevo, compuesto por el P. M. Fr. Joachin Asiain, organista primero del Real monasterio de S. Gerónimo de Madrid.